

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la UNIDAD DE ALMACÉN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la UNIDAD DE ALMACÉN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la UNIDAD DE ALMACÉN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la UNIDAD DE ALMACÉN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Unidad de Almacén del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en el levantamiento de los inventarios de las distintas dependencias de la entidad. 2. Trasladar muebles de un lugar a otro en las diferentes oficinas de la Entidad. 3. Entregar elementos dados de baja. 4. Brindar apoyo en los inventarios mensuales de aseo y cafetería. 5. Brindar apoyo en la atención de los distintos requerimientos que sean allegados a la dependencia.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 27/10/2023.



MARIA MONICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República